

UDALBATZAREN OSOKO BILKURA - SESION DE PLENO ORDINARIO

2024ko abuztuaren 30a – 30 de agosto de 2024

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 30-8-2024, siendo las 19:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU

AINARA BERDEJO RODRIGO

IÑIGO LERGA FUERTES

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

NAIARA AZCOITI ARTASO

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 19-7-2024

Aurreko bilkurako akta irakurri eta onartzea: 2024-7-19

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Se aprueba el acta por unanimidad de ocho votos. Blanca Jiménez no estaba y no vota.

2.- Gastuak - Gastos

Udalbatzari horren berri emateko gastuak:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Gas Natural Redes GLP: gas para Camino de la Sierra 1 polideportivo (22-7-2024)	706,99 €
Animsa Asociación Navarra de Informática Municipal: servicios informáticos del tercer trimestre de 2024	2.916,47 €
Animsa Asociación Navarra de Informática Municipal: mantenimientos informáticos	1.002,54 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola del mes de julio de 2024	9.845,02 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión comedor 23-24	611,17 €
Goienar, S. Coop.: electricidad de las piscinas de 1-7-2024 a 31-7-2024	1.794,96 €

Udalbatzak onartuak izateko gastuak:

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Excavaciones Fermín Osés, S.L.: Certificación nº 1 de las obras de "Renovación de la pavimentación, pluviales y renovación de redes de la calle Las Escuelas de Mendigorria" Parte pavimentación.	26.616,48 €
Aname Asociación Navarra de Mediación Nafarroako Tarketaritzza Elkarte: preparación de presupuestos participativos	1.545,00 €
Alberto Hermoso de Mendoza Dominguez de Vidaurreta: proyecto de instalación fotovoltaica en las piscinas municipales	1.482,25 €
Opción Primera en Técnicas de Limpieza, S.L.: factura de gestión de las piscinas municipales del mes de julio de 2024.	9.115,33 €
Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: postes y cajones para burladero, cambio de aceite del tractor.	602,66 €
Andueza Muro, S.L.: arreglo de duchas de las piscinas y cambio de contador de la piscina	957,88 €
Marvi Navarra, S.L.: cambio de bomba del lavavajillas de la cocina de las piscinas.	807,36 €
Asociación de Amigos del Festival de Música de Mendigorria: subvención para la XXI Edición del Festival de Música en 2024	5.500,00 €
Excavaciones Fermín Osés, S.L.: Certificación nº 2 de las obras de "Renovación de la pavimentación, pluviales y renovación de redes de la calle Las Escuelas de Mendigorria" Parte Pluviales.	23.905,03 €
Excavaciones Fermín Osés, S.L.: Certificación nº 2 de las obras de "Renovación de la	62.960,60

pavimentación, pluviales y renovación de redes de la calle Las Escuelas de Mendigorria” Parte pavimentación.	€
Asociación Upel Pelota Elkartea: festival de pelota: partido masculino lite Olaetxea y Azanza Mendi Garlarza	1.694,00 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: orquestas Azabache el 14 de agosto, Trikiteens el 15 de agosto, Kolpez Blai y Kojo ManteaK el 16 de agosto y Duo Estallido el 17 de agosto	13.552,00 €
Privee Producciones Artísticas S.L.: actuación Rumbo Tijuana Más Discomóvil	5.324,00 €
Producciones Artísticas y Musicales Txalaparta, S.L. 18 de agosto Disco 4 x 4, 19 de agosto Duo Imperialy Triple Kiss, 20 de agosto Txarantukada	11.253,00 €
Iñaki Mateo Andres: montaje y sonorización de evento en Mendigorria el 19-8-2024	2.238,50 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: devolución de fianza provisional presentada en 2021 para participar en la licitación de la gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola	4.069,34 €
Comercial Fiesta Lana Iñiguez S.L.: cohetes y toros de fuego para fiestas de agosto de 2024	1.942,72 €
Berhezi S. Microcoop.: campaña de fiestas	1.627,15 €
Txaranga Berriak: actuaciones musicales el 18 y el 20 de agosto	1.900,00 €

Enmienda para gastos a ver por el Pleno municipal de fecha 30-8-2024:

2.- Gastos

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.U.: servicios de desratización de agosto a octubre de 2024	1.091,66 €
---	------------

Gastos para su aprobación por el Pleno:

José Antonio Ullate Aguado: espectáculo de magia a cargo del Mago Tután	636,85 €
Amberne, S.A.: asistencias ambulancias SVA por servicios preventivos sanitarios realizados en Mendigorria con motivo de celebración festejos taurinos según estipulaciones en presupuesto nº BI713.24	5.160,00 €
Club Deportivo Ados Pilota: Festival Udara Caixabank	1.000,00 €

Segunda Enmienda para gastos a ver por el Pleno municipal de fecha 30-8-2024:

2.- Gastos

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

--	--

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Excavaciones Fermín Osés, S.L.: 3ª certificación de la Pavimentación de la calle Las Escuelas	57.782,36 €
Excavaciones Fermín Osés, S.L.: 3ª certificación de Pluviales de la calle Las Escuelas	6.126,92 €

Sr. Alcalde lee los gastos para dar cuenta al Pleno en propuesta y enmienda.

Sr. Alcalde: lee los gastos para su aprobación por el Pleno en propuesta y enmiendas.

Sr. Gallinas: observaciones: Certificación nº 1 de Excavaciones Fermín Osés Final. En el Pleno anterior se aprobó para calle Las Escuelas. Simplemente que se corrija porque no es lo mismo y corresponde a gastos distintos.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Reparos de intervención. Esku hartzeko eragozpenak

Se formulan los siguientes reparos:

Correspondiente a 2024:

- .- Se ha superado el crédito con la “Aportación Korrika” por importe de 726 euros (doc 507) (supera los 500 euros previstos en el Presupuesto).
- .- Superación de la bolsa de vinculación 1.9.6 Material inventariable
- .- Superación de la bolsa de vinculación 1.4.8 Acción Goiener 100 €.

Sr. Alcalde: los lee.

Se aprueban los reparos por unanimidad.

4.- Adjudicación de la obra de Renovación del Paseo de los Donantes.

Sr. Alcalde: la adjudicación de la obra del Paseo de los Donantes. Se recibieron dos ofertas de Excavaciones Fermín Osés S.L. e Idoi Construcción Sostenible S.L. La diferencia de precio: unos 10.000,00 euros y plazo de garantía superior.

Sr. Alcalde: traemos la solicitud a Administración Local de prórroga para la ejecución de Administración Local.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación a Idoi Construcción Sostenible, S.L. y solicitud de ampliación del plazo de ejecución a Administración Local.

“Presentada la documentación requerida por parte de Idoi Construcción Sostenible, S.L. se propone la adjudicación a Idoi Construcción Sostenible, S.L. por las siguientes puntuaciones en el proceso de licitación:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.

A.- Oferta técnica: 12,00 puntos.

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 4,00 puntos.

2) Plan de obra: 5,00 puntos.

3) Tratamiento de afecciones: 3,00 puntos.

B.- Criterios sociales: 5,00 puntos.

Subcontratación a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros especiales de Empleo: 0,00 puntos.

Acciones de sensibilización y formación: 5,00 puntos.

C.- Criterios medioambientales: 4,00 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto: 4,00 puntos.

Total: 21,00 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.

A.- Oferta técnica: 15,00 puntos.

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 5,00 puntos.

2) Plan de obra: 5,00 puntos.

3) Tratamiento de afecciones: 5,00 puntos.

B.- Criterios sociales: 5,00 puntos.

Subcontratación a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros especiales de Empleo: 0,00 puntos.

Acciones de sensibilización y formación: 5,00 puntos.

C.- Criterios medioambientales: 9,00 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto: 9,00 puntos.

Total: 29,00 puntos.

Oferta económica: Excavaciones Fermín Osés S.L.: 150.288,94 euros

Oferta económica: Idoi Construcción Sostenible S.L. 140.925,94 euros

Valoración oferta económica:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 46,66 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 50 puntos.

Ofertas de ampliación del plazo de garantía:

Excavaciones Fermín Osés S.L.: años, (24 meses)

Idoi Construcción Sostenible S.L.: años (60 meses).

Se asignan las siguientes puntuaciones:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.

1.- Oferta económica: 46,66 puntos.

2.- Plazo de garantía: 6 puntos

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.

1.-Oferta económica: 50 puntos.

2.- Plazo de garantía: 15 puntos.

Valoración evaluable mediante fórmulas total:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 52,66 puntos.

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 65 puntos.

Suma total de puntuaciones:

Valoración Excavaciones Fermín Osés S.L.: 21 puntos más 52,66 puntos igual a 73,66 puntos

Valoración Idoi Construcción Sostenible S.L.: 29,00 puntos más 65 puntos igual a 94 puntos.

Se propone la adjudicación a Idoi Construcción Sostenible, S.L. en el importe de su oferta económica de 140.925,94 euros. Baja de 6,23%. El plazo de ejecución se establece en tres meses desde la fecha del acta de replanteo de la obra.

Durante el plazo de diez días naturales desde la publicación y notificación de la adjudicación quedará suspendida la ejecución de esta (artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos), para la presentación de la reclamación especial en materia de contratación pública, prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos. La reclamación puede interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Sin perjuicio de la reclamación potestativa y sustitutiva recogida en el párrafo anterior, frente a la adjudicación pueden interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación y notificación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la publicación y notificación.
- c) Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, en el plazo de un mes desde la publicación y notificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se comunican las siguientes obligaciones de la entidad adjudicataria (Cláusula 18 del Pliego regulador):

“El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de

dicha unión.

- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberán mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.”

Moción: urgencia de solicitud de modificación del aprovechamiento de la parcela 210 del polígono 4.

Sr. Lerga: expone que se cultiva y así consta en SIGPAC pero en la documentación del Gobierno de Navarra consta con valor natural.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Votación a favor del cambio de clasificación como arable de la parcela 210 del polígono 4: se aprueba por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES - B.- UDAL-ORGANOEN KONTROLA

5.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones. *Informazio-batzordeen eta Udalak beste erakunde batzuetan dituen ordezkarien informazioa*

6.- Resoluciones de Alcaldía. *Alkatetzaren ebazpenak.*

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2024

Resolución N°128 de 17/07/2024: Licencia derribo pajares Los Ángeles 12

Resolución N°129 de 18/07/2024: Instalación pancarta, mano y reserva de sitio en el encierro fiestas 2024

Resolución N°130 de 18/07/2024: DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RECTIFICACIÓN R - 308 5499 BPP

Resolución N°131 de 19/07/2024: Aprobación y firma de documentos contables de los números 2115 a 2363 y orden de pago de facturas

Resolución N°132 de 19/07/2024: Adjudicación de contrato de ejecución de instalación fotovoltaica en las piscinas municipales

Resolución N°133 de 23/07/2024: RESOLUCIÓN por la que se declara la exención plusvalía

Resolución N°134 de 24/07/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución N°135 de 30/07/2024: Autorización municipal para actividad inocua (ternera)

Resolución N°136 de 30/07/2024: RESOLUCIÓN por la que se declara la exención plusvalía

Resolución N°137 de 31/07/2024: Aprobación del Plan de Seguridad y Salud

Resolución N°138 de 05/08/2024: Aprobación Plan de Seguridad y Salud para las obras de Renovación de la Pavimentación y Pluviales

Resolución N°139 de 06/08/2024: Ampliación de plazo finalización obra redes y pavimentación Las Escuelas

Resolución N°140 de 08/08/2024: Ampliación horario de bares en Fiestas Patronales agosto 2024

Resolución N°141 de 14/08/2024: Aprobación y firma de documentos contables 2364 a 2752

Sr. Gallinas:

Resoluciones 133 y 136: exención de plusvalía,

Secretario: el caso general suele ser que no ha habido incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Habría que consultar los expedientes concretos

Sr, Gallinas: Ampliación del plazo de la obra de las Escuelas.

Sr. Alcalde: pidieron plazo hasta el 6 de septiembre y los escolares empiezan el 9 de septiembre.

7.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas, quejas y sugerencias. *Udal-organoen kontrola: mozioak, interpelazioak, eskaerak eta galderak, kexak eta iradokizunak*

Sr. Gallinas: nos complace la cordialidad en las fiestas. Nosotras y vosotros queremos que se mantenga. La queja resulta de las banderas:

“Con ocasión de nuestras fiestas de la Virgen de Agosto, las banderas en el Ayuntamiento han permanecido enrolladas desde el disparo del cohete hasta el último momento. Ya lo dijimos el día del cohete y como una única excusa se nos contestó, que era debido a que el año pasado un cohete colisionó con una bandera y el riesgo de incendio que eso suponía.

En los días siguientes, también hemos hecho notar la falta del despliegue de las banderas y la misma contestación.

Mostramos nuestra queja y más rotundo rechazo a este comportamiento. Mientras el pueblo lucía sus atuendos blancos y rojos el Ayuntamiento no hacía lo suyo que son las banderas. Ni Mendigorria, ni Navarra, ni España, se merecen esto, simplemente porque no puedan colocar su bandera particular que no es bandera de todos como lo son las otras.

Esto es hacer política de partido y no política de gestión municipal para lo que hemos sido elegidos”.

Sr. Gallinas: Esto se puede corregir. Nos gustaría que las banderas estuvieran correctamente. Me parece bien que no estéis de acuerdo y se puede cumplir la norma.

Sr. Berdejo: lo comentamos con vuestras compañeras. Se puede poner y hay que recoger. Se recogen porque molestan para las vaquillas.

Sr. Lerga: también se recogen por el peligro de las tormentas.

Sra. Martín: el Ayuntamiento tiene que disponer de medios personales para cumplir la normativa.

Sr. Lerga: en la última sesión respondí sobre el agua de Andión. Quería dar una respuesta más detallada:

“CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO POR MENDIGORRIA SOBRE LA CANALIZACIÓN DEL AGUA DE ANDIÓN EN EL PLENO DEL DÍA 19-07-24

En primer lugar, manifestar que el dinero para la realización de la obra no venía de una subvención, como afirma el Grupo, si no de una enmienda nominativa presentada por EH Bildu a los Presupuestos Generales de Navarra 2023.

En segundo lugar, la obra no tenía que estar terminada para el 20 de diciembre de 2022 como se afirma en la pregunta. Por aprobación del Parlamento de Navarra el 22 de septiembre de 2022, se modificó la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones y la obra podía iniciarse en 2022 y terminarse durante todo el año 2023.

En un primer momento, el Gobierno de Navarra en los Presupuestos aprueba una cantidad de 100.000€ para realizar una obra de 98.000€; dicha obra debía de atravesar el puente de Andión. Tras las riadas de 2021 los departamentos de Sanidad, Obras Públicas y Patrimonio no autorizaron a pasar la tubería por el puente. Por lo que hubo que buscar otras alternativas que resultaron mucho más caras.

Tras esto, como alternativa se aprobó un proyecto por valor de 210.000€ que atravesaba el río con una hinca. Esta solución requería que se costeara los 110.000€ de diferencia entre las partes implicadas.

Después de reunirnos en diversas ocasiones, se llegó a la aprobación de un convenio

donde las partes asumían unos costes máximos a aportar. El Ayuntamiento siguió con la tramitación y en el Pleno del día 16-09-2022 se aprobó por unanimidad la adjudicación a Hermanos Lacunza para la realización de la obra condicionada a que los diversos informes fuesen favorables.

El convenio aprobado se mandó a la Mancomunidad de Valdizarbe para solicitar 8 usuarios en vez de 7 y al Gobierno de Navarra para su conocimiento.

El Gobierno de Navarra contestó que se estaba cambiando tanto el convenio anterior como la obra y por tanto ellos solo subvencionaban la parte correspondiente al Ayuntamiento de Mendigorría y no a particulares; en vez de los 100.000€ iniciales daban 16385,4€. Por otro lado, la Mancomunidad de Valdizarbe no aceptaba los 8 usuarios, manteniéndose en que tenían que ser 7.

El Ayuntamiento presentó alegaciones a estas dos propuestas y en el Pleno del día

18-11-22 por unanimidad se aprobó mandar un último requerimiento tanto a la Mancomunidad de Valdizarbe como a Administración Local para que cambiasen sus

posturas y lo comunicasen antes del 12-12-22. En el caso de no haber contestación o seguir con sus planteamientos el Ayuntamiento renunciaba a acometer la obra. Al no existir contestación, la obra no se realizó. De todo lo anterior, los usuarios firmantes del convenio fueron debidamente informados tanto en reuniones conjuntas como de manera particular.”

Sr. Lerga: “Este es el histórico de lo que sucedió.”

Sr. Gallinas: he estado en esas reuniones y no se informó de estos motivos de inejecución. ¿Es o no una subvención? Me parece bien que sea una obra que ejecuta el Ayuntamiento y resulta un tanto extraño que se subvencione una parte.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:31 horas del día 30 de agosto de 2024, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario

Mendigorriko udaleko idazkaria

Juan Antonio Echeverría Echarte

Mendigorriko udaleko alkate presidentea

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Ion Erro Arbizu